

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 17 de noviembre de 2022
Oficio No. 408

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot - Cundinamarca
documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co

Referencia : VERBAL - PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2022 00063 00
Demandante : MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES Y OTRO
Demandados : ADOLFO RAMIREZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022), comedidamente me permito informarle a Usted que se ordenó la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.307-19120.

Por consiguiente, se procederá en los términos establecidos en el artículo 592 del Código General del Proceso, remitiendo el certificado respectivo una vez se haya inscrito la citada medida cautelar.

Las partes se identifican así:

LOS DEMANDANTE:

- 1. MARÍA IGNACIA VARGAS DE REYES C.C.No.26.619.923
- 2. GERARDO REYES C.C.No.3.045.956

EL DEMANDADO:

- 1. ADOLFO RAMÍREZ No registra documento identidad
- 2. ANA DEL CARMEN RAMÍREZ URQUIJO “
- 3. LILIANA MARÍA RAMÍREZ URQUIJO “
- 4. LILIA MARÍA RAMÍREZ DE GUZMÁN “
- 5. HERNANDO RAMÍREZ URQUIJO “
- 6. CARMEN ELISA RAMÍREZ URQUIJO “
- 7. FLOR MARÍA RAMÍREZ DE CHARRY “
- 8. MARÍA ELENA RAMÍREZ CLEVES “
- 9. PIEDAD RAMÍREZ CLEVES “
- 10. PATRICIA RAMÍREZ CLEVES “
- 11. HERNÁN MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C.No.17.180.285
- 12. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C.No.52.163.812
- 13. HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ C.C.No.79.806.123

116

Atentamente,



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

